5.3.7 INFORME SOCIAL

INFORME SOCIAL MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-218 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMA EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, LOCALIZADO EN LA PROVINCIA DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA

ECG INGENIERÍA SAS

13 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026

BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 5
2.1. OBJETIVO GENERAL 5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 7
4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA SOCIAL 9
5. PROFESIONALES SOCIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 9
6. EJECUCIÓN PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA SOCIAL SUMAPAZ 10
6.1. PROGRAMA – ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 10
6.1.1. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 11
6.2. PROGRAMA- INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 13
6.2.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE INICIO DE OBRA 13
6.2.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE AVANCE DE OBRA 13
6.2.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA 13
6.2.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIONES EXTRAORDINARIAS 13
6.2.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 19
6.2.6. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- BUZONES SATÉLITES DE INFORMACIÓN 19
6.2.7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- VALLAS INFORMATIVAS 19
6.2.8. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- VOLANTES DE INFORMACIÓN 20
6.3. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 20
6.3.1. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ACTAS DE VECINDAD 20
6.3.2. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ACTAS DE COMPROMISO 21
6.4. PROGRAMA- CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 21

6.4.1. PROGRAMA- CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA- TALLERES PEDAGÓGICOS 21
6.5. PROGRAMA- CONTRATACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA- MONC 21
6.6. PROGRAMA- GESTIÓN SOCIO PREDIAL 26
7. REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 26
7.1.1. REPORTES PERIÓDICOS 26
7.1.2. COMITÉS DE SEGUIMIENTO 26
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 28
9. ANEXOS 29

TABLA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1 Socialización reducción meta física Nariño 15
Ilustración 2 Socialización reducción meta física Jerusalén 16
Ilustración 3 Socialización reducción meta física Tibacuy 17
Ilustración 4 Socialización reducción meta física Cabrera 18
Ilustración 5 Valla informativa, municipio de Pandi y Cabrera. 20
Ilustración 6 Mesa de trabajo ICCU, contratista e interventoría 28

TABLA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1 Información del contratista 7
Tabla 2 Información de la Interventoría 8
Tabla 3 Trazabilidad personal social del contratista 9
Tabla 4 Trazabilidad PQRSD 10
Tabla 5 Canales de atención 12
Tabla 6 Indicador de cumplimiento Atención a la comunidad 12
Tabla 7 Relación segmentos a intervenir en el municipio de Cabrera 14
Tabla 8 Relación consolidado de MONC contratada a la fecha municipio de Cabrera 22
Tabla 9 Indicador de cumplimiento MONC municipio de Cabrera 25
Tabla 10 Relación cortes de informes semanales 26
Tabla 11 Relación comités realizados durante el periodo 26
Tabla 12 Relación anexos 29

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al contrato cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal para la ejecución del programa "Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse", orientado a la intervención y mejoramiento de la infraestructura vial en zonas rurales, localizado en las provincias de Sumapaz, Tequendama y Alto Magdalena, en el departamento de Cundinamarca. Dicho contrato fue adjudicado a la empresa ECG INGENIERÍA S.A.S. mediante Resolución No. 099 del 07 de febrero de 2025, y se rige por la normatividad contractual y legal vigente aplicable.

En el presente documento se describe el estado de la gestión social correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, incluyendo el seguimiento a las obligaciones contractuales del contratista, la atención a la comunidad y la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) Social en los municipios donde se registró actividad de obra.

De igual manera, se efectuó seguimiento a aspectos estratégicos para el reinicio operativo, tales como la implementación del Programa de Atención a la Comunidad, la definición de metas físicas y tramos de intervención, y la revisión de la metodología propuesta para el levantamiento de actas de vecindad. Estas acciones buscan prevenir riesgos sociales, promover una comunicación efectiva con las comunidades y contribuir al desarrollo ordenado de las obras.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar la gestión social y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista durante el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026, en el marco del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) Social, identificando avances, desafíos y el nivel de atención a la comunidad en las provincias intervenidas, con énfasis en el frente de obra activo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Supervisar la implementación efectiva y el mantenimiento de los mecanismos de comunicación y atención a la comunidad, así como monitorear la gestión y respuesta oportuna a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Denuncias (PQRSD), según lo establecido en el PAGA Social.

Controlar que la información relevante del proyecto sea comunicada de manera clara y oportuna a la comunidad, incluyendo la socialización de avances, la instalación de buzones satélites, y la divulgación anticipada y adecuada de los impactos generados por la obra, como los cierres viales.

Asegurar la ejecución de los programas de manejo de infraestructura de predios (actas de vecindad) previo al inicio de las intervenciones, y supervisar el cumplimiento de los compromisos de contratación de mano de obra no calificada (MONC) y el mantenimiento del equipo social mínimo requerido.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1 Información del contratista

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBRA	
CONTRATO NO.	140 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO VICGER 2021
NIT	901.902.610-2
REPRESENTANTE LEGAL	ING. GERMÁN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO
DIRECCIÓN	CARRERA 70 A N° 110 – 10, BOGOTÁ
TELÉFONO	(1)2539531
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 32,246,753,687
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)
PLAZO INICIAL:	ONCE MESES O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	2 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	274 DÍAS
PLAZO TRANSCURRIDO:	208 DÍAS
INTERVENTOR:	INTERVENTORÍA ECG

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2 Información de la Interventoría

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERVENTORÍA	
CONTRATO No.:	218 de 2025
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	ECG INGENIERÍA SAS
NIT	901.289.190-0
Representante Legal	Ing. JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Dirección	Edificio North Point 2, Cra. 7 No. 156-78 Of. 701, Bogotá, Colombia
Teléfono	313 8361268
Valor actual del contrato	$ 3,903,576,140
Entidad contratante	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)
PLAZO INICIAL:	Once meses o hasta 31 de diciembre del 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	2 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	274 días
PLAZO TRANSCURRIDO:	208 días
SUPERVISOR:	ARQ. LUZ ANGELA SANABRIA

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA SOCIAL

Durante el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, la interventoría acompañó, recomendó y asesoró al contratista de obra durante las actividades requeridas para el reinicio de obra y seguimiento en el marco del componente social del proyecto, orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la atención de la comunidad del área de influencia. Es importante precisar que las actividades de obra ejecutadas se llevaron a cabo en la provincia del Sumapaz, en los municipios de Cabrera y Pandi.

En este sentido, las actividades descritas a continuación corresponden al PAGA Social de la Provincia del Sumapaz.

5. PROFESIONALES SOCIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para el presente periodo, el equipo social del contratista de obra está conformado por dos profesionales gestores sociales, quienes se encuentran desempeñando las actividades y acciones sociales previstas en el anexo técnico, la minuta contractual y el PAGA Social, de obligatorio cumplimiento. Estas actividades se han venido desarrollando de manera paralela a la dinámica y ejecución de la obra.

Conforme a lo anterior, en la Tabla N.º 3 se relacionan los datos del personal social responsable de la ejecución del componente en el marco del Contrato ICCU 140 de 2025.

Tabla 3 Trazabilidad personal social del contratista

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEDICACIÓN	OBSERVACIÓN
Mildrey Lorena Pinilla	Profesional Gestor Social	100%	Dedicación mínima: 50% Nota: Este se complementa con el porcentaje de dedicación definido en el PAGA para que quede al 100%
Maricela Monroy	Profesional Gestor Social	100%	Dedicación mínima: 50% Nota: Este se complementa con el porcentaje de dedicación definido en el PAGA para que quede al 100%

6. EJECUCIÓN PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA SOCIAL SUMAPAZ

6.1. PROGRAMA – ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Esta línea estratégica articula todos los programas y acciones Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA Social con el objetivo de potenciar la participación de la ciudadanía, en el que cada actor se vincula y es corresponsable de la transformación física y espacial de su territorio.

La interventoría durante el periodo descrito en este informe realizó el respectivo seguimiento y verificación de la gestión adelantada por parte del contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en este programa, la Interventoría corroboró que durante el periodo comprendido entre (13) de enero de 2026 al (31) de enero de 2026, se dio apertura a tres (3) **PQRSD** por parte de la ciudadanía del municipio de Cabrera, a fecha de corte de este informe se encuentran en trámite de atención, en el siguiente informe mensual se informará sobre su estado y cierre.

De esta manera, la interventoría informa que se registra el siguiente consolidado de **PQRSD**:

Total, PQRSD: Tres (3)
Estado: Tres (3) en trámite

Tabla 4 Trazabilidad PQRSD

Fecha Apertura	Nombre y apellidos	Tipo de Requerimiento	Petición / Respuesta	Fecha de cierre
28 de enero de 2026	Dany Fabián Beltrán	Solicitud	Evaluar la posibilidad de permitir el tránsito de motocicletas por el tramo a intervenir, plantean que este tránsito pueda realizarse antes del inicio de las labores, al finalizar la jornada diaria, o en los horarios que el área técnica del contratista de obra considere pertinentes.	En tramite
28 de enero de 2026	Fabian Stiven Molina	Solicitud	Evaluar la posibilidad de permitir el tránsito de motocicletas por el tramo a intervenir, plantean que este	En tramite

			tránsito pueda realizarse antes del inicio de las labores, al finalizar la jornada diaria, o en los horarios que el área técnica del contratista de obra considere pertinentes.	
28 de enero de 2026	Huber González	Solicitud	Solicita copia del contrato.	En tramite

6.1.1. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En el presente periodo, la interventoría informa que mediante oficio reiteró 25C02_DTO_280, solicitó al contratista de obra dar **CUMPLIMIENTO** a la puesta en funcionamiento de las oficinas del Sistema de Atención al Usuario (SAU), disponiendo una por cada provincia donde se encuentren activos los frentes de obra. Garantizando que el punto de atención a la ciudadanía opere en los horarios establecidos y que cuente con los implementos de dotación necesarios para brindar un servicio adecuado y eficiente a la comunidad. Así como la ejecución y el cabal cumplimiento de la totalidad de los criterios y requisitos exigidos, conforme a lo establecido en el PAGA Social.

A la fecha de corte de este informe (13) de enero de 2026 al (31) de enero de 2026, el contratista ha mantenido habilitado un canal de atención virtual y habilito la línea telefónica (314 7301734) para la atención de la comunidad, es importante realizar una nota aclaratoria frente a la información suministrada por el contratista respecto a **la habilitación de la línea telefónica 3147301734**. Si bien se informó su disponibilidad como canal de atención a la ciudadanía, se ha evidenciado que dicha línea no está siendo atendida por las profesionales sociales aprobadas por la interventoría, Lorena Pinilla y Maricela Monroy, sino por la profesional SST del contratista.

Se aclara que el canal de atención debe estar articulado con la operación del SAU en campo y ser gestionado exclusivamente por el personal del componente social aprobado, para garantizar la idoneidad en el trámite de peticiones, quejas y reclamos y demás actividades relacionadas con la comunidad.

Por último, la interventoría está a la espera de la respuesta del oficio antes mencionado con las precisiones correspondientes, el resultado de esta gestión será debidamente reportado en el siguiente informe social.

Tabla 5 Canales de atención

CORREO ELECTRÓNICO	LÍNEA DE ATENCIÓN CIUDADANA
atnciudadania.cto140@gmail.com	314 7301734

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA Social, con el objetivo de realizar seguimiento y evaluación del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo. Para el periodo reportado la interventoría informa que, el contratista garantizó algunos los criterios de cumplimiento establecidos en el PAGA Social y reportó el avance de las gestiones en otros, es importante precisar que el ítem relacionado con el horario de atención se encuentra sujeto a concertación con la comunidad y que las PQRSD aperturadas se encuentran en trámite de atención y el estado de las mismas será reportado en el siguiente informe mensual, por ello, durante este reporte no es tenido en cuenta, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 6 Indicador de cumplimiento Atención a la comunidad

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	OFICINA SAU IMPLEMENTADA *100% OFICINA SAU APROBADA 0	N/A
Productividad	HORAS DE ATENCIÓN SEMANAL CUMPLIDAS N/A*100% HORAS DE ATENCIÓN SEMANAL REQUERIDAS N/A	N/A
Productividad	LÍNEA TELEFÓNICA IMPLEMENTADA 1*100% LÍNEA TELEFÓNICA REQUERIDAS 1	100%
Productividad	CORREO ELECTRÓNICO IMPLEMENTADO 1*100% CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDO 1	100%
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS AL MES 0*100% TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES 3	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS CONSOLIDADO N/A*100% TOTAL, PQRSD RECIBIDAS CONSOLIDADO 3	N/A
Productividad	TOTAL, BUZONES SATÉLITES INSTALADOS 0*100% TOTAL, BUZONES SATÉLITES REQUERIDOS 2	N/A

6.2. PROGRAMA- INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

6.2.1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE INICIO DE OBRA

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, el contratista realizó la actividad de socialización inicial el 10 de julio de 2025 en el municipio de Pandi.

6.2.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE AVANCE DE OBRA

A la fecha, no se han realizado reuniones de avance, toda vez que estas deberán programarse una vez el proyecto alcance un avance de obra del 50%, conforme a lo establecido en el PAGA Social y las obligaciones contractuales.

6.2.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA

A la fecha, no se han realizado reuniones de avance, toda vez que estas deberán programarse una vez el proyecto alcance un avance de obra del 95%, conforme a lo establecido en el PAGA Social y las obligaciones contractuales.

6.2.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Las comunidades de los municipios de Tibacuy, Cabrera, Nariño y Jerusalén manifestaron su interés y solicitaron llevar a cabo reuniones de socialización en sus respectivos territorios, con el propósito de conocer los aspectos técnicos, financieros y el alcance del proyecto. En atención a estos requerimientos, se desarrollaron espacios de socialización liderados por el Supervisor Técnico del ICCU, con el acompañamiento de la interventoría, el contratista de obra, las administraciones municipales y la comunidad.

Durante estos encuentros se informó que, como resultado del diseño de la estructura de pavimentos y de los hallazgos derivados de los estudios y diseños, se identificó la necesidad de incorporar material de préstamo (afirmado tipo INVIAS). Este requerimiento genera un sobrecosto, dado que no corresponde a un ítem contractual y su transporte implica gastos no contemplados dentro del alcance inicial del proyecto. En consecuencia, fue necesario realizar un ajuste en la meta física de los municipios a intervenir y programar visitas técnicas para la verificación y selección de los segmentos priorizados.

En el municipio de Tibacuy, el 23 de enero de 2026 se llevó a cabo la reunión de socialización con la participación de la interventoría, el contratista de obra, el alcalde municipal y la comunidad. En este espacio se informó que la meta física corresponde a siete (7) km; sin embargo, los segmentos a intervenir aún no han sido definidos, toda vez que se encuentra pendiente la realización de una visita técnica que permita su verificación y posterior selección.

Por su parte, en el municipio de Nariño el 21 de enero de 2026, se desarrolló reunión de socialización con la comunidad, en la cual se informó que la meta física proyectada es de 1,47 km con un ancho de calzada de 4 metros y una capa de rodadura de 3,80 metros. No obstante, se encuentra pendiente por parte del ICCU la definición de la alternativa técnica que será implementada, considerando que actualmente se evalúan dos opciones para el sector.

En el municipio de Jerusalén el 22 de enero de 2026, se socializó una meta física de 7,5 km y se acordó que las veredas objeto de intervención serán Alto del Trigo, Alto del Roble, La Victoria, San José y La Libertad, con el propósito de maximizar el impacto del proyecto y beneficiar al mayor número de comunidades.

Finalmente, en el municipio de Cabrera la reunión se realizó el 28 de enero de 2026, previa gestión logística y despliegue en campo. El contratista efectuó la convocatoria y presentó los aspectos técnicos del proyecto. Durante la jornada se estableció una meta física de 6,2 km, con un ancho de calzada de 4 metros y una capa de rodadura de 3,80 metros. Una vez efectuadas las respectivas precisiones, se acordó avanzar en la definición de los nuevos segmentos objeto de intervención.

Tabla 7 Relación segmentos a intervenir en el municipio de Cabrera

Vereda	Abscisa inicial	Abscisa final	Longitud de tramo (M)
San Isidro	K4+000	K4+980	980
Santa Martha	K6+400	K7+000	600
Quebrada Negra	K7+200	K8+100	900
Núñez	K8+300	K12+700	4400

Ilustración 1 Socialización reducción meta física Nariño













Ilustración 2 Socialización reducción meta física Jerusalén













Ilustración 3 Socialización reducción meta física Tibacuy













Ilustración 4 Socialización reducción meta física Cabrera













6.2.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- REUNIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

A la fecha de corte del presente informe, la Interventoría comunica que, el comité del municipio de Cabrera fue conformado el 28 de enero de 2026. Una vez se realice la reunión del comité sea será debidamente reportado en el siguiente informe mensual.

6.2.6. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- BUZONES SATÉLITES DE INFORMACIÓN

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría solicitó, mediante oficio 25C02_DTO_280, la instalación de buzones satélite en los frentes de obra activos. Actualmente, la interventoría se encuentra a la espera de la atención de este requerimiento; en el siguiente informe mensual se relacionará el estado o avance de esta obligación por parte del contratista.

6.2.7. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- VALLAS INFORMATIVAS

Obligación Contractual: Frente a este requerimiento el Anexo técnico, establece la obligación:

"52. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo."

La interventoría se permite informar que, a fecha del presente reporte, el contratista de obra instaló las vallas de información de los municipios de Cabrera y Pandi. Una vez se han definidos los alcances y tramos de intervención definitivos el contratista procederá a la instalación de las vallas de los municipios faltantes.

Ilustración 5 Valla informativa, municipio de Pandi y Cabrera.





6.2.8. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN- VOLANTES DE INFORMACIÓN

Para el corte de este informe, el contratista bajo la supervisión y aprobación de la interventoría y la Supervisión Social del ICCU, elaboró y tramitó las piezas de divulgación de los volantes de información que se relacionan a continuación:

- Elaboración de volante N°17 Reunión extraordinaria Tibacuy.
- Elaboración de volante N°18 Reunión extraordinaria Cabrera.
- Elaboración de volante N°19 de PMT Cabrera.

Las piezas fueron gestionadas por la interventoría ante la supervisión social del instituto para su respectiva verificación, aprobación con el fin de obtener el aval correspondiente, sin embargo, los volantes no fueron distribuidos por un cambio en la programación de las actividades obra.

6.3. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

6.3.1. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ACTAS DE VECINDAD

Durante el presente periodo no se adelantaron actividades desde el área técnica relacionadas con actas de vecindad que requirieran acompañamiento por parte del área social.

Por otro lado, la interventoría informa que el contratista de obra remitió las actas de vecindad pendientes correspondientes a los municipios de Cabrera y Pandi para la respectiva verificación y firma. Posteriormente, dichas actas fueron devueltas al contratista con el fin de que reposen en el archivo físico del punto de atención y permanezcan bajo su custodia.

6.3.2. PROGRAMA- MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ACTAS DE COMPROMISO

Durante el presente periodo no se adelantaron actividades desde el área técnica, relacionadas con actas de compromiso, que requirieran acompañamiento desde el área social.

6.4. PROGRAMA- CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

6.4.1. PROGRAMA- CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA- TALLERES PEDAGÓGICOS

Esta actividad contractual, está en el marco del desarrollo de talleres y acciones de formación ejecutadas por el contratista, para las instituciones educativas beneficiarias del proyecto. Durante el periodo reportado, el contratista informó que no se adelantaron acciones de formación, por lo tanto, no aplica para este informe.

6.5. PROGRAMA- CONTRATACIÓN MANO DE OBRA NO CALIFICADA- MONC

Obligación Contractual: El contratista, en el marco de la responsabilidad social deberá cumplir los siguientes porcentajes de vinculación:

- ***30% de la mano de obra no calificada a personal de la región donde se ejecuta la obra.*** (Cláusula 9, numeral 1 — pág. 9-10 del contrato).
- ***De ese 30%, el 5% debe ser mujeres.*** (Cláusula 9, numeral 1 — pág. 9-10 del contrato).
- ***Mínimo el 50% de mano de obra local.*** (Cláusula 9, numeral 30 — pág. 11).
- ***Al menos el 90% del personal contratado para la ejecución del contrato debe ser colombiano.*** (Cláusula 9, numeral 26 — pág. 11).
- ***Debe gestionar ante la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) la vinculación de personas en proceso de reintegración, o presentar certificación de no disponibilidad.*** (Cláusula 9, numerales 27 y 28)

- ***Toda vacante generada debe registrarse en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (Ley 1636 de 2013) y en la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca (APEC).*** (Cláusula 10, numeral 58 — pág. 14-15)

NOTA: Es importante mencionar que, para la fecha de corte de este informe 13 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026, se encontraba activo el tramos del municipio de Cabrera. Con el fin de verificar el cumplimiento de los porcentajes exigidos y realizar el respectivo seguimiento, la interventoría supervisó la gestión adelantada por el contratista durante el periodo evaluado en el municipio de Cabrera. A continuación, se presenta el consolidado del personal activo de mano de obra no calificada contratado a la fecha de corte del presente informe:

Tabla 8 Relación consolidado de MONC contratada a la fecha municipio de Cabrera

N°	NOMBRE	VEREDA	CARGO	FECHA DE INGRESO	CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
1	Jhon Avelino Jiménez Vásquez	NÚÑEZ	Ayudante de obra	3/10/2025	N/A
2	Jimmy Darío Romero González	SANTA RITA	Ayudante de obra	3/10/2025	N/A
3	Loli Luz Caballero Medina	CABRERA	Auxiliar de Tráfico	7/10/2025	VULNERABILIDAD
4	María Camila Rojas Sanabria	CABRERA	Auxiliar de Tráfico	7/10/2025	N/A
5	Heider Andrés Muñoz	ALTO ARIARI	Ayudante de Obra	7/10/2025	N/A
6	Carlos Gracia Urbano	NÚÑEZ	Ayudante de Obra	8/10/2025	N/A
7	José David Cerpa Holguín	FORÁNEO	Oficial	10/07/2025	N/A

La interventoría informar que, durante el periodo descrito en el presente informe el contratista de obra reportó la vinculación de **siete (07)** trabajadores de mano de obra no calificada activos a la fecha, de los cuales uno (1) cuenta con certificación de condición de desplazado por la violencia.

Por lo anterior, el consolidado total de mano de obra no calificada para el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026 corresponde a **siete (07)** vinculaciones activas, se precisa que la vacante de oficial tuvo que suplirse con personal foráneo debido a que, no fue posible suministrar este perfil en la zona de influencia, lo anterior de acuerdo con

lo reportado por el contratista de obra. Del mismo modo, el contratista informó que se encuentran en trámite los certificados que acreditan el lugar de residencia de la mano de obra no calificada de Jhon Avelino. La interventoría precisa que ya fue reiterada al contratista de obra la complementación de los certificados pendientes, el resultado de esta gestión será debidamente reportado en el siguiente informe mensual.

En cuanto al cumplimiento del ***30% de la mano de obra no calificada a personal de la región donde se ejecuta la obra,*** la interventoría evidencia que, del **total veinte (20) trabajadores, siete (7)** trabajadores fueron contratados como MONC, las vinculaciones corresponden a población del área de influencia directa del proyecto, distribuidas de la siguiente manera: Núñez (2 personas), Santa Rita (1 persona) Cabrera (2 persona) y Alto Ariari (1 persona), Foráneo (1).

Por lo anterior, la interventoría informa que el contratista dio cumplimiento al 100 % de la obligación contractual relacionada con la vinculación de mano de obra no calificada local. Así mismo, registra un avance del 35% respecto del 30% exigido en los pliegos contractuales.

Con respecto al cumplimiento de la obligación **del 5% de mujeres**, el contratista de obra supera el porcentaje requerido, al contar con dos (2) mujeres activas a la fecha de corte del informe, lo que representa un 28% del total de la mano de obra no calificada contratada.

En relación con la obligación contractual de garantizar como **mínimo el 50% de mano de obra local** para la ejecución del contrato, la interventoría verificó el personal vinculado a la fecha de corte del presente informe, evidenciando un total de veintiuno **(20) personas contratadas,** entre mano de obra no calificada y mano de obra calificada.

Del total del personal vinculado, **siete (07) trabajadores corresponden a mano de obra no calificada** proveniente del área de influencia directa del proyecto, mientras que los **trece (13) trabajadores restantes** corresponden a personal foráneo, principalmente de la ciudad de Bogotá. Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje de mano de obra local vinculada corresponde **al 30% del total del personal contratado**, porcentaje que no alcanza el mínimo del 50% exigido contractualmente.

No obstante, la interventoría de acuerdo con lo reportado por el contratista informa que este resultado obedece a que la mano de obra calificada requerida para la ejecución del proyecto

no pudo ser contratada en el área de influencia directa, toda vez que los perfiles disponibles en la zona son principalmente de mano de obra no calificada, en cuanto a la mano de obra calificada los perfiles exigen experiencia técnica y especificaciones exigidas para los cargos y no se recibieron hojas de vida para cubrir estas vacantes, razón por la cual fue necesario suplir dicha necesidad con personal foráneo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Adicionalmente, se precisa que, a la fecha de corte del presente informe, únicamente se encontraba en ejecución los tramos de los municipios de Cabrera, situación que limita el volumen de actividades y la ampliación progresiva del personal requerido, particularmente de mano de obra local, la cual se prevé incrementar conforme avance la ejecución de los frentes de obra y se habiliten nuevos tramos.

En este contexto, la interventoría considera que **la obligación del 50% de mano de obra local se encuentra en proceso de cumplimiento**, sujeta al avance del proyecto y a la apertura de nuevos frentes de trabajo, recomendando al contratista priorizar la vinculación de personal del área de influencia directa, en la medida en que las condiciones técnicas y operativas del contrato lo permitan.

Por otra parte, en cuanto al cumplimiento de la obligación de vincular al menos el **90% de personal colombiano**, se verificó que la totalidad del personal contratado corresponde a trabajadores de nacionalidad colombiana, tanto del área local como foránea, alcanzando un 100% de cumplimiento, lo cual supera el porcentaje mínimo establecido contractualmente.

Del mismo modo, la interventoría informa que el contratista de obra para dar cumplimiento a la obligación ante la ARN Agencia Nacional para la Reincorporación y Normalización realizó la gestión correspondiente y la entidad mediante comunicado atendió la solicitud de la siguiente manera:

"En atención a su comunicación, recibida en la Agencia para Reincorporación y la Normalización, ARN el 08 de octubre de 2025, mediante la cual solicita "Contrato que tiene por objeto " Contrato de Obra ICCU No 140 - 2025, el cual intervendrá vías terciarias con tecnología química para su mantenimiento en las provincias de Sumapaz (Pandi, Cabrera y Tibacuy), Alto Magdalena (Nariño, Nilo y Jerusalén) y Tequendama (Colegio, Anapoima,

Anolaima y Viota),"de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación. **Actualmente no contamos con personas en procesos de reincorporación o reintegración que pudiéramos postular para las vacantes disponibles en el marco de la oferta abierta.** Agradecemos que nos considere y que exista una disposición significativa para esta apertura de oportunidades a la población, estaremos atentos a nuevas vacantes u ofertas que puedan generarse al futuro".

En cumplimiento de la obligación relacionada con la publicación de las vacantes disponibles, el contratista de obra efectuó la siguiente gestión, la cual se presenta a continuación:

"Certificado de Registro en el Sistema: Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, ***hace constar que la empresa CONSORCIO VICGER 2021, identificada con el Número de Identificación Tributaria 901902610, se inscribió en nuestro servicio el día 26/09/2025".***

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en la minuta contractual y PAGA Social, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 9 Indicador de cumplimiento MONC municipio de Cabrera

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
30% DE LA MONC PERSONAL DE LA REGIÓN	TOTAL, PERSONAL CERTIFICADO (7) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO (20)	35%	100%
DE ESE 30%, EL 5% DEBE SER MUJERES.	TOTAL, MUJERES (2) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO (7)	28%	100%

50% MANO DE OBRA LOCAL	$\frac{\text{TOTAL, MANO DE OBRA LOCAL (6) *100\%}}{\text{TOTAL, PERSONAL CONTRATADO (20)}}$	30%	En proceso
90% MANO DE OBRA NACIONAL	$\frac{\text{TOTAL, MANO OBRA NACIONAL (20) *100\%}}{\text{TOTAL, PERSONAL CONTRATADO (20)}}$	100%	100%

6.6. PROGRAMA- GESTIÓN SOCIO PREDIAL

Durante el desarrollo del contrato no se tiene prevista adquisición de áreas diferentes a la franja vial.

7. REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1.1. REPORTES PERIÓDICOS

Durante el presente periodo, se elaboraron los informes semanales con el reporte de las actividades y gestiones desarrolladas desde el componente social.

Tabla 10 Relación cortes de informes semanales

N°	Semana para reportar
40	13 al 18 de enero de 2026
41	19 al 25 de enero de 2026
42	26 de enero al 01 de febrero de 2026

7.1.2. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

En el periodo correspondiente al presente informe, se desarrollaron los comités integrales N.º 29 y 30, espacios en los cuales se revisaron los avances técnicos, sociales, ambientales y administrativos del contrato.

Tabla 11 Relación comités realizados durante el periodo

FECHA	COMITÉ SOCIAL
16 de enero de 2026	Comité integral N.º 30

Durante el periodo comprendido entre el 13 y el 18 de enero de 2026, se reiniciaron las actividades de los contratos de obra e interventoría, luego de la suspensión temporal de estas. En este contexto, desde el componente social se realizó un balance orientado a la atención de los compromisos requeridos.

Asimismo, la interventoría remitió a la entidad contratante, mediante el oficio 25C02_DTA_277, la solicitud de cambio en la metodología propuesta por el contratista de obra para la elaboración de actas de vecindad, con el fin de obtener el respectivo concepto o aval. De igual forma, mediante el oficio 25C02_DTO_280, se requirió al contratista la puesta en marcha del SAU y del Programa de Atención a la Ciudadanía.

Finalmente, se llevó a cabo una reunión entre el contratista, el ICCU y la interventoría, en la cual se acordó la agenda para la socialización, el día 23 de enero de 2026, del alcance de la meta física y la definición de los tramos a intervenir en el municipio de Cabrera. El resultado de esta gestión será documentado en el siguiente informe semanal.

Este balance fue presentado a la supervisión social, precisando que, con el reinicio de actividades, la interventoría —desde el componente social— solicitó al contratista poner en funcionamiento el Programa de Atención a la Comunidad, en cumplimiento de los requisitos establecidos. Adicionalmente, el contratista de obra remitió una solicitud de cambio en la metodología para el levantamiento de actas de vecindad, proponiendo que estas se realicen únicamente sobre las fachadas de los predios colindantes al área de intervención (15 metros desde el eje de la vía).

Al respecto, la interventoría, desde los componentes técnico y social, no está de acuerdo con que la inspección se limite a un registro fotográfico y a la observación de fachadas; por lo tanto, la solicitud fue remitida a la entidad para que, desde las áreas competentes, sea evaluada y se emita el concepto correspondiente.

Finalmente, el componente social se encuentra a la espera de la definición y consolidación de las metas físicas y los tramos definitivos por parte de las áreas técnicas, con el fin de realizar la reunión de inicio en la provincia de Tequendama, así como reuniones extraordinarias en aquellos municipios en los que previamente se había socializado una meta física que haya sido modificada.

Ilustración 6 Mesa de trabajo ICCU, contratista e interventoría





8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Priorizar la definición y aprobación de las metas físicas y los tramos definitivos para facilitar la planeación de reuniones de inicio y jornadas de socialización con la comunidad.
- Se evidenció la necesidad de que el contratista fortalezca la implementación de los programas sociales obligatorios, especialmente el Programa de Atención a la Comunidad, como mecanismo fundamental para la gestión de inquietudes, peticiones y posibles impactos sociales.
- La solicitud de modificación en la metodología para el levantamiento de actas de vecindad requiere análisis por parte de la entidad competente, dado que limitar la inspección únicamente a fachadas podría generar riesgos frente a la identificación integral de posibles afectaciones a los predios.
- La definición de metas físicas y tramos de intervención se consolida como un insumo clave para la planeación de las actividades de socialización y para el inicio formal de la interacción con las comunidades del área de influencia.

9. ANEXOS

A continuación, encontrara la relación de anexos mencionados en el documento:

Tabla 12 Relación anexos

ANEXO	SOPORTE
1	Contratación Mano de Obra No Calificada

Elaboró:



Profesional Gestor Social de Interventoría
Silvia Juliana Quitián Rovira
ECG INGENIERÍA SAS



Profesional Gestor Social de Interventoría
María Fernanda Quitián Rovira
ECG INGENIERÍA SAS

ANEXO 1. MANO DE OBRA NO CALIFICADA

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

En la Vereda Santa Rita Baja, municipio de Cabrera, departamento de Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025, la autoridad de la comunidad certifica que:

Nombre: Jimmy Darío Romero González
Documento: C.C. No. 1069230091
Dirección / Vereda: Santa Rita Baja — Municipio de Cabrera, Cundinamarca

Que el señor Jimmy Darío Romero González, identificado como aparece anteriormente, ha residido de manera continua en la vereda Santa Rita Baja durante toda su vida, según constancia de la comunidad y la información verificada por la Junta de Acción Comunal.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Sin otro particular, se firma en Santa Rita Baja, Cabrera — Cundinamarca, a la fecha arriba indicada.

Firma y sello:

Jorge Eliverto Ramírez López
C.C. No. 348596
Presidente / Autoridad de la Comunidad
Junta de Acción Comunal — Santa Rita Baja

Sello: SIN SELLO

Powered by CamScanner

Presidencia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20103461540011
Fecha: 27/02/2010 03:50:52 a.m.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **LOLI LUZ CABALLERO MEDINA** identificada con Cedula de Ciudadanía No **20816965** se encuentra INCLUIDA en el Registro Único de Población Desplazada por la Violencia desde el 14 de Junio de 2006 junto con el grupo familiar descrito a continuación:

Nombres	Apellidos	TipoDocumento	#Documento	Parentesco	Valoración	Fecha Valoración
LOLI LUZ	CABALLERO MEDINA	Cédula de Ciudadanía	20816965	Jefe(a) de hogar	Incluido	14/06/2006
RICARDO AURELIO	CLAVIJO SABOGAL	Cédula de Ciudadanía	11449082	Esposo(a)/Compañero(a)	Incluido	14/06/2006
YONIER FERNEY	MOLINA CABALLERO	N.U.I.P.	J2F0250084	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido	14/06/2006
EMERSON JAVIER	CABALLERO MEDINA	N.U.I.P.	J2F0250362	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido	14/06/2006
KAROL LIZETH	CLAVIJO CABALLERO	Registro Civil	1141316830	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido	14/06/2006
LEYDY LILIANA	CLAVIJO CABALLERO	Registro Civil	1070465979	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido	14/06/2006

Con el fin de proteger el derecho a la vida, a la intimidad, a la honra y bienes de los inscritos, le recordamos que la información relacionada con la condición de desplazados de las personas contenida en el Registro Único de Población Desplazada es confidencial, según artículo 15, Decreto 2569 de 2000. Por estas razones, comedidamente se solicita que esta información sea manejada de acuerdo con la naturaleza de la misma.

La constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C. del mes de Febrero de 2010.

JUAN PABLO FRANCO JIMENEZ
Subdirector Técnico de Atención a Población Desplazada

Powered by CamScanner

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CABRERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

La señora MARIA CAMILA ROJAS SANABRIA identificada con CC No. 1122143954 de Acacias- Meta; quien manifiesta que habita en Carrera 1a. No. 1 -26, de la zona urbana del Municipio de Cabrera Cundinamarca; ha residido durante ocho (8) años en esta municipalidad, que verificado los documentos que allega dan cuenta que allí tiene su vivienda y residencia permanente.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

ENYER CAMILO SANCHEZ PASTOR
Alcalde Municipal

Proyectó: Marinela Quintin P. – Apoyo Administrativo
Aprobó: Enyer Camilo Sánchez Pastor-alcalde municipal

Powered by CamScanner

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CABRERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que el señor HEIDER ANDRES MUÑOZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1073234195, expedida en Mosquera – Cundinamarca, reside en la Parcela No. 7, finca del señor Oscar Veloza, vereda Alto Ariari, del municipio de Cabrera hace cinco (5) años aproximadamente.

La presente se expide a solicitud del señor HEIDER ANDRES MUÑOZ MUÑOZ, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

ENYER CAMILO SANCHEZ PASTOR
Alcalde Municipal

Proyectó: Marinela Quintin P. – Apoyo Administrativo
Aprobó: Enyer Camilo Sánchez Pastor-alcalde municipal

Powered by CamScanner